

ACTA ORDINARIA N°5651 (19-2021)

Acta número cinco mil seiscientos cincuenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las cuatro horas con quince minutos del diez de mayo del dos mil veintiuno. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta *Zoom*, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Es presidida por el señor, Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los siguientes directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde (conectado desde Moravia), Gilda Odette González Picado (conectada desde Hatillo), Zulema Vargas Picado (conectada desde San Rafael de Heredia) y José Ramón Quesada Acuña (conectado desde Coronado).

POR EL SECTOR LABORAL: Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago), Edgar Morales Quesada (conectado desde Desamparados) y María Elena Rodríguez Samuels (conectada desde Guadalupe).

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves (conectado desde Curridabat), Frank Cerdas Núñez (conectado desde San José centro) y Marco Durante Calvo (conectado desde Tres Ríos en Cartago).

DIRECTORES/AS AUSENTES: Albania Céspedes Soto y Rodrigo Antonio Grijalba Mata, con su debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

INVITADOS: Señores, Ronald González Brenes, Director Técnico de la Selección Mayor Masculina de Fútbol de Costa Rica; y Harold Wallace MacDonalds, Asistente de la Dirección Técnica de la Selección Mayor Masculina de Fútbol de Costa Rica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°5651-2021

1. Aprobación del acta N°5650 del 05 de mayo de 2021.

2. Asuntos de la Presidencia

- Audiencia a los señores Ronald González Brenes, Director Técnico de la Selección Mayor Masculina de Fútbol de Costa Rica; y Harold Wallace MacDonalds, Asistente de la Dirección Técnica de la Selección Mayor Masculina de Fútbol de Costa Rica.
- Hoja de ruta de la programación de los temas prioritarios del Consejo Nacional de Salarios.

3. Asuntos de la Secretaría

- Estudio sobre la actualización de los datos económicos, según acuerdo para revisar los salarios.

4. Asuntos de los/as señores/as directores/as.

- Comisión de análisis de los profesionales para hacer el estudio de los estibadores.

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5651-2021.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N°5650 DEL 10 DE MAYO DE 2021.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta N°5650 del 10 de mayo de 2021.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, da la bienvenida al resto de los señores/as directores/as y somete a votación el acta N°5650 del 10 de mayo de 2021.

Comentada el acta e incluidas las observaciones, los señores/as los directores/as convienen en su aprobación.

ACUERDO 2

Se aprueba, por unanimidad, el acta N°5650 del 10 de mayo de 2021.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3

Punto 1. Audiencia a los señores Ronald González Brenes, Director Técnico de la Selección Mayor Masculina de Fútbol de Costa Rica; y Harold Wallace MacDonalds, Asistente de la Dirección Técnica de la Selección Mayor Masculina de Fútbol de Costa Rica.

Los señores/as directores/ conocen del tema, conversan sobre el mismo y deciden continuar con la sesión conforme al orden del día.

Esto debido a que los señores, Ronald González Brenes, Director Técnico de la Selección Mayor Masculina de Fútbol de Costa Rica; y Harold Wallace MacDonalds, Asistente de la Dirección Técnica de la Selección Mayor Masculina de Fútbol de Costa Rica, no asistieron a la sesión ni se excusaron.

Punto 2. Hoja de ruta de la programación de los temas prioritarios del Consejo Nacional de Salarios.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, expresa que considera importante contar con un inventario de los temas que faltan por ver durante el 2021.

Manifiesta que dentro de esos temas hay algunos que ya se están trabajando y otros que aún faltan, por lo que estima importante planificar cómo se trabajarán.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, comparte en pantalla un archivo en Excel denominado *Hoja de ruta de la programación de los temas prioritarios del Consejo Nacional de Salarios*. Esto para el período 2020, 2021, 2022.

Ella recuerda la misión del Consejo Nacional de Salarios y dice que la misma se aprobó en el Plan Estratégico de noviembre de 2018.

Según expresa, el Consejo Nacional de Salarios es un Órgano tripartito que define la política pública en materia de salarios mínimos del sector privado costarricense, a través de la revisión y fijación amparado a los principios de justicia social y democratización económica.

De igual forma, recuerda la visión de este Consejo y dice que esta consiste en ser reconocidos a nivel nacional como la instancia rectora que dicta la política de salarios mínimos del sector privado, mediante los principios de justicia y diálogo social, así como el análisis de información actualizada que responda a la realidad del contexto nacional.

Además, recuerda el objetivo del Consejo Nacional de Salarios. Este es mejorar la estructura del Decreto de Salarios Mínimos a través del análisis de las ocupaciones y las categorías

salariales, evitando discriminar y construyendo un instrumento jurídico que favorezca la igualdad y que se integre con eficiencia la protección de los derechos laborales.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, menciona las siguientes actividades propuestas para el 2021 y aclara que las fechas son tentativas.

1. La revisión de la metodología para la fijación de los salarios mínimos, la cual incluye:
 - a. El estudio de la revisión de la fórmula.
 - b. El inicio del proceso de diálogo social.
 - c. El proceso de modificación de la fórmula.
 - d. El acuerdo y la resolución en torno al tema.

De acuerdo con los que dice, esta propuesta se ideó para tenerla el 16 de marzo de 2021 y se consideró que, a partir del 1 de abril de 2021, se iniciaría con la revisión de dicha fórmula, para lo cual se pediría cooperación técnica a la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

La citada cooperación ya fue solicitada y se recuerda que, en su momento, se convino en que cada uno de los sectores revisaría los documentos presentados para que, al 30 de setiembre del 2021, se tuviera revisado o modificados algunos de los parámetros de la fórmula.

Lo anterior con la finalidad de tener dicho instrumento actualizado para su uso en la fijación de octubre de 2021.

2. Estudio de la categoría salarial de los estibadores.

Se recuerda que este es tema se viene arrastrando desde el año 2019, cuando los estibadores solicitaron la revisión de su salario mínimo.

También que se pidió una segunda cooperación a la OIT para efectuar ese estudio, que ya está en proceso la selección de la persona que llevará a cabo la investigación (establecida para el 30 de mayo de 2021), que hay tiempo hasta el 30 de julio de 2021 para su elaboración, y que el Consejo debe tomar una resolución al respecto a más tardar el 30 de octubre de 2021.

3. Formas de pago del Artículo 7 contenido en el Decreto de Salarios Mínimos.

La revisión de este tema está en manos de una comisión nombrada para ese fin, y su estudio se produce en respuesta a una resolución de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la cual insta al Consejo Nacional de Salarios a modificar ese artículo.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, recuerda que la solicitud de Jurídicos consiste en no reconocer el día de descanso en actividades no comerciales, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo.

También que la idea es que la mencionada comisión presente, a más tardar el 15 de mayo de 2021, la propuesta que hacen en relación con la solicitud de Jurídicos para, posteriormente, iniciar el proceso de diálogo a lo interno del Consejo.

Finalmente, que la revisión de la fórmula y la fijación salarial tienen prioridad sobre este tema.

4. Vinculación del Marco Nacional de Cualificaciones con el Decreto de Salarios Mínimos.

Se propone el 16 de junio de 2021 para que el Departamento de Salarios Mínimos presente, al Consejo Nacional de Salarios, un estudio de análisis y una propuesta de categorías.

También iniciar con algunos transitorios para la fijación salarial del 2022, de tal manera que, para ese año, el Consejo ya haya iniciado la vinculación del Marco Nacional de Cualificaciones con el Decreto de Salarios Mínimos.

Según se explica, en el año 2024 el país contaría con los primeros graduados en el Marco Nacional de Cualificaciones, por lo que se cuenta con un par de años para efectuar las modificaciones necesarias en relación con este tema.

5. Proceso de brechas de salarios definidos en el Artículo 1A y 1B del Decreto de Salarios Mínimos.

Este tema está bastante encaminado. Sin embargo, el Consejo pidió un estudio acerca del salario a establecer, es decir, si se dejará el salario mensual o el salario por jornada.

Según se informa, al día de hoy, la única decisión que se podría tomar sería en relación con el Trabajador No Calificado, porque ese reglón ya está homologado. Esto quiere decir que estos trabajadores están ganando lo mismo por jornada o por mes.

Asimismo, se recuerda que la homologación del resto de los trabajadores está pactada a un plazo de 5 a 6 años.

Tras concluir la presentación de las anteriores actividades, la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, manifiesta que la agenda de este Organismo para el 2021 queda bastante saturada con los cinco temas estratégicos previamente enumerados.

Asimismo, detalla que en la misma no se incluyen las acciones “rutinarias”, como las solicitudes de revisiones salariales.

Según añade, la ejecución de esos temas conlleva otra serie de acciones y cita, a modo de ejemplo, la actualización de los perfiles y de la Lista de Salarios Mínimos.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, pregunta a la señora Secretaria si ya se comunicó con la OIT para pedir la consultoría mediante la cual se realizaría el estudio de la fórmula.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice que sí y añade que le está dando seguimiento al tema, porque la OIT le comunicó que no tienen dinero para financiar el estudio y que le están pidiendo el financiamiento a la OIT en Ginebra.

El director, Martín Calderón Chaves, menciona que entre los temas “rutinarios” se encuentran:

- a. La declaratoria de inconstitucionalidad del numeral 8 del Estatuto de Servicios de Enfermería, así como de los ordinales 21 y 24 del Reglamento de del Estatuto de Servicios de Enfermería.
- b. El tema de las labores pesadas, insalubres y peligrosas.

Además, comenta que el proceso de modificación de la fórmula para la fijación de los salarios no debería quedar como algo que se vaya a efectuar, pues depende de la evaluación y el proceso de diálogo que se realice.

En ese sentido, se sugiere utilizar la palabra análisis, de tal forma que quede claro que lo que se realizará será un análisis de la fórmula para la fijación de los salarios.

El director, Dennis Cabezas Badilla, solicita incluir dentro de la hoja de ruta el tema de la revisión de un eventual aumento de salarios, el cual debió efectuarse en abril anterior y con base en un acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Salarios en octubre del año pasado.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, recuerda que en la sesión anterior se solicitó al Departamento de Salarios la actualización de los datos económicos presentados el año anterior.

Al respecto se informa que durante la presente sesión y en Asuntos de la Secretaría, se verá dicho tema. No obstante, se instruye a la señora secretaria para que lo incluya dentro de la hoja de ruta.

El director, Dennis Cabezas Badilla, recalca que el sector sindical tiene interés en que este tema se analice en el Consejo, y que dentro de un par de días trasladarán a la señora Secretaria información relacionada con el mismo.

Además, señala que el tema de la revisión de la fórmula para la fijación salarial es un proceso que se debe efectuar, e indica su deseo de urgir a la OIT sobre la confirmación de un asesor económico para para uno de los sectores que integran el Consejo Nacional de Salarios.

Eso porque, a juicio del sector sindical, algunas de las líneas de la fórmula deberían cambiarse y cita, por ejemplo, la clausura de salida del 10% de desempleo, la cual señala que es necesario revisar para establecer si se mantiene o si se eleva.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, manifiesta que la OIT está de acuerdo en apoyar con el nombramiento de los asesores, y que el problema es un asunto de presupuesto, por lo que están buscando los recursos con Ginebra.

En ese sentido, instruye a la señora secretaria para urgir al señor Gerson Martínez, con la finalidad de que este, a su vez, presione a las personas encargadas de la OIT en Ginebra.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, pregunta si los señores/as directores/as están de acuerdo con que el análisis de dicha fórmula se efectúe antes de octubre.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, señala que eso depende del momento en que la OIT ofrezca la cooperación.

El director, Dennis Cabezas Badilla, señala que se debería tomar un acuerdo para que este tema esté listo antes de octubre y para que, de esa manera, presionar a la OIT en relación con la designación de los asesores económicos.

Asimismo, recuerda que otro tema pendiente es la reforma al reglamento del Consejo Nacional de Salarios y dice que, si este pudiera estar concluido a finales de octubre o principios de noviembre del año en curso, se abriría una buena posibilidad para lograr su aprobación.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, expresa su esperanza de poder concluir la revisión del reglamento antes de la fecha indicada por el director Cabezas Badilla.

El director, Edgar Morales Quesada, propone votar la propuesta de la hoja de ruta con las incorporaciones sugeridas por los directores, Martín Calderón Chaves y Dennis Cabezas Badilla.

El presidente, Luis Guillermo Fernández Valverde, somete a votación la propuesta de la hoja de ruta planteada por la señora secretaria, Isela Hernández Rodríguez, así como la incorporación de los temas sugeridos por los directores, Martín Calderón Chaves y Dennis Cabezas Badilla.

ACUERDO 3

Se acuerda, por unanimidad, aprobar la hoja de ruta propuesta por la señora, Isela Hernández Rodríguez, secretaria del Consejo Nacional de Salarios.

En ese sentido, se aclara que la misma se tomará como un planteamiento base para guiar el trabajo de este Organismo en lo que resta del 2021

De igual manera, se acuerda incorporar el tema de la revisión de un eventual aumento de salarios, conforme al acuerdo tomado por este órgano en octubre del año anterior y sobre la base de que esa revisión debió realizarse en abril del 2021.

Asimismo, incluir la declaratoria de inconstitucionalidad del numeral 8 del Estatuto de Servicios de Enfermería, y de los ordinales 21 y 24 del Reglamento de del Estatuto de Servicios de Enfermería, y el tema de las labores pesadas, insalubres y peligrosas.

También modificar la redacción del punto relacionado con la modificación de la fórmula para la fijación de los salarios, ya que la intención es dejar claro que el Consejo analizará dicha fórmula.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 4

Punto 1. Estudio sobre la actualización de los datos económicos, según acuerdo para revisar los salarios.

La secretaria de este consejo, Isela Hernández Rodríguez comparte en pantalla el Estudio CNS-DSM-ES-4-2021 denominado *Actualización de datos económicos inmersos para la fijación de salarios mínimos para el sector privado*, en cual se efectúa en atención al Acuerdo No. 2 tomado por el Consejo Nacional de Salarios en la sesión No. 5625 del 28 de octubre de 2020.

Según dice, el Consejo Nacional de Salarios tomó dos acuerdos para revisar la fijación salarial que se acordó a partir del 01 de enero 2021.

Añade que el primero de esos acuerdos se refiere a la realización de un análisis de las condiciones generales del país, y el segundo a la actualización de los datos de la inflación meta establecida al mes de mayo por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Ella manifiesta que su objetivo es recordar los compromisos adquiridos por el Consejo Nacional de Salarios para su respectiva revisión.

Asimismo, que la idea es ofrecer un breve resumen de los datos económicos disponibles al momento de la presentación de este estudio, los cuales se utilizan en la Metodología para la Fijación de Salarios Mínimos para el Sector Privado.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, manifiesta que en este informe se incluyen el objetivo general, la población meta, los componentes de la fórmula para la fijación de los salarios en el sector privado costarricense, los datos económicos actualizados y los datos de la inflación a abril de 2021.

De igual forma, los datos relacionados con las clausuras de salida de la fórmula, así como y los impactos económicos y sociales de la pandemia provocada por el coronavirus (COVID-19).

Ella recalca que, según el punto 1.3 de la Metodología para la fijación de salarios mínimos para el sector privado, este Organismo “podrá convocar a una revisión de los salarios mínimos en el mes de junio si la tasa de inflación acumulada al mes de mayo es igual o superior a la meta anual de inflación establecida por el BCCR para ese año y utilizada para el ajuste salarial del año en curso”.

Además, menciona que este Consejo aprobó, mediante CNS-RG-6-2020 publicada en Gaceta N° 3 del 06 de enero 2021, incrementos adicionales para cinco categorías salariales, que van desde un 0,3955514% hasta un 0,5562880%, los cuales rigen a partir del 01 de enero 2021 este Consejo.

Agrega que ese acuerdo incluyó el incremento salarial de un 2,33962% para el servicio doméstico, compromiso que viene desde el 2019.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, continúa con su exposición y al final de la misma expone las siguientes conclusiones, mismas que se transcriben de manera textual.

- 1) Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Salarios, N° 5625 del 28 de octubre 2020, tal como consta en el acta de dicha sesión, acordó que a más tardar a abril 2021 se realice un análisis de las condiciones económicas, sociales y laborales del país, para determinar si existe viabilidad, para mejorar las condiciones salariales de todas las categorías que integran el decreto de salarios mínimos.
- 2) Que, la Metodología para la Fijación de Salarios Mínimos para el Sector Privado, que fue aprobada por el Consejo Nacional de Salarios, de forma unánime en sesión N° 5414 del 31 de octubre 2016, establece en el punto 1.3. que el Consejo Nacional de Salarios podrá convocar a una revisión de los salarios mínimos en el mes de junio si la tasa de inflación acumulada al mes de mayo es igual o superior a la meta anual de inflación establecida por el BCCR para ese año y utilizada para el ajuste salarial del año en curso.
- 3) Que, a partir del 01 de enero 2021 este Consejo, también aprobó mediante CNS-RG-6-2020 publicada en Gaceta N° 3 del 06 de enero 2021 incrementos adicionales para 4 categorías salariales, que van desde un 0,3955514% hasta un 0,5562880%. Además del incremento de un 2,33962% para el servicio doméstico.
- 4) Que, las cláusulas de salida de la fórmula en cuanto Desempleo y IMAE se activan de acuerdo a los resultados presentados, por tanto, los componentes de costo de vida y productividad. En este caso del Desempleo promedio de los últimos 4 trimestres para el año 2020, dio como resultado un 19,63% y para los datos del IMAE para los últimos 4 meses consecutivos en forma consecutiva presentaron porcentajes negativos y de igual forma para los principales sectores de la economía que toma en cuenta la

metodología para la fijación que son Agricultura, Construcción y Comercio dieron porcentajes negativos en los últimos 6 meses consecutivos.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, señala que se debe esperar el dato de la inflación acumulada a mayo del 2021 para establecer si la revisión salarial procede.

Por eso, dice, es necesario tomar un acuerdo en torno al compromiso adquirido en el año 2020, e indica que básicamente se mantienen las mismas condiciones, al tiempo que sostiene que el desempleo bajó un poquito

Además, comenta que esperará los datos que los directores/as del sector laboral le transmitirán para incorporarlos al estudio, y que esperará que el Consejo agende la fecha para la revisión de los mencionados acuerdos.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, agradece el estudio, y recuerda que este Organismo ya acordó tomar una decisión con base en el estudio del análisis.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, recuerda que el acuerdo era para que se hiciera la revisión a más tardar en abril del 2021, y comenta que el jefe de prensa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) le ha preguntado sobre este tema.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, dice esperar que el estudio se concluya lo más pronto posible para fundamentar la decisión técnicamente.

El director, Dennis Cabezas Badilla, sostiene que se debe hacer una diferencia entre el acuerdo tomado y la metodología para que se pueda hacer una revisión en junio.

Según dice, el acuerdo tomado es hacer un análisis de las condiciones económicas actuales del país para establecer si se pueden mejorar las condiciones salariales.

Según asegura, la Caja Costarricense de Seguro Social, durante el periodo 2019- 2020, perdió 200 mil afiliados y que en lo que va del presenta año ha recuperado cerca de 100 mil afiliados.

Asimismo, que en el más reciente informe del Banco Central de Costa Rica sobre la economía del país se presentan datos sorprendentes, y que la colecta de café, lejos de ser un desastre como se esperaba, fue todo un éxito.

Agrega que en el sector agroexportador los resultados obtenidos en el 2020 fueron superiores a las expectativas tenidas en el 2019, que el área de la construcción se está activando fuertemente y que el sector comercio está en pleno auge.

Por lo anterior indica que, el sector trabajador hará un planteamiento en torno a estos temas de una forma ordenada, y dice que el Consejo debe revisar si la economía está mejorando, pues debe establecer si, esa mejora permite hacer un incremento salarial.

El director, Frank Cerdas Núñez, manifiesta que el tema de lo establecido en la metodología y el acuerdo de abril son dos puntos independientes.

También que no le parece correcto que el jefe de prensa del MTSS presione al Consejo para que se efectúe la revisión salarial, y recomienda responderle que este Órgano se encuentra trabajando en el tema.

El director Cerdas Núñez sostiene que, si bien es cierto que las condiciones económicas del país han venido mejorando levemente, el sector empleador considera que todavía no es momento para efectuar un reajuste de los salarios.

Según manifiesta, quiere ver la información que presentará el sector laboral. Sin embargo, apunta algunos datos actualizados por el Banco Central de Costa Rica:

1. Que la economía no está creciendo, sino que está cayendo alrededor de un 4.7 o 4.8 por mes.
2. Que lo único que se está moviendo en el sector construcción es la obra pública, donde la última variación (febrero del 2020) fue de 1,7. Además, que la construcción privada está cayendo en un 8% de manera interanual.
3. Que en el sector comercio el área que ha estado mejor es el segmento de alimentos, el cual presenta un pequeño crecimiento de alrededor de un 2% a un 3% de esa porción, es decir, supermercados o la venta de alimentos y bebidas.

En ese sentido, dice, el segmento de venta de artefactos eléctricos y maquinaria, así como el de materiales de construcción, están cayendo en un 2% y un 6%, respectivamente.

Asimismo, que el segmento de productos farmacéuticos está cayendo alrededor de un 5%, que la venta de vehículos cae en un 14%, y que el resto de actividades comerciales lo hace en un 3%.

El director, Frank Cerdas Núñez, solicita a la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, remitir el documento que recientemente presentó para que los señores/as directores/as puedan estudiarlo.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, recuerda que el documento está en proceso de elaboración, es decir, que todavía no se ha terminado.

El director, Martín Calderón Chaves, dice ignorar si el encargado de prensa del MTSS tendrá claro que este tema es una revisión, o si estará pensando que de ese análisis derivará un aumento salarial.

Al respecto sugiere responderle que este Consejo está revisando el tema, y añade que la presión debería venir de los sectores que podrían verse beneficiados.

También manifiesta que la metodología y el acuerdo de abril son dos aspectos separados, e indica esperar que, una vez que la secretaria de este Consejo remita el documento final, puedan estudiarlo y tomar las decisiones correspondientes.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, coincide en que las actividades señaladas son aspectos independientes, y expresa su esperanza de poder contar con el estudio final lo más pronto posible, así como que los representantes del sector sindical hagan llegar sus datos a la señora secretaria.

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS

ARTÍCULO 5

Punto 1. Comisión de análisis de los profesionales para hacer el estudio de los estibadores.

El director, Frank Cerdas Núñez, coordinador de la comisión técnica que analizó los currículos de los profesionales que se postularon para realizar el estudio de valoración y clasificación de puestos de los estibadores, realiza un resumen del informe que elaboraron en relación con ese tema.

Él comparte en pantalla el informe e indica que se trata de un borrador de seis páginas el cual contiene, entre otros, datos sobre la integración de la comisión, misma que la conformaron los directores/as Zulema Vargas Picado, María Elena Rodríguez Samuels, Rodrigo Antonio

Grijalba Mata y Frank Cerdas Núñez, representantes de los sectores estatal, sindical y patronal.

Asimismo, menciona que la señora Wendy Pérez Barrantes, y el señor Juan Barquero Cordero, colaboradores del Departamento de Salarios Mínimos, se integraron a esta comisión como apoyo técnico a la misma.

El director, Frank Cerdas Núñez, aclara que, aunque en la comisión hay dos representantes del sector patronal (el director Grijalba Mata y él), todas las acciones llevadas a cabo por esta comisión se efectuaron en consenso.

Agrega que la comisión se reunió en cinco ocasiones, durante las cuales se pusieron de acuerdo sobre la forma de evaluar a los seis postulantes, y que adaptaron la matriz para puntuar los requisitos de los candidatos a las necesidades de la comisión.

Según informa, definieron que un 75% de la valoración total (100%) correspondería a la trayectoria del consultor, y el restante (25%) se usaría para valorar sus desempeños durante la entrevista face to face.

El director, Frank Cerdas Núñez, expresa hicieron una “batería” de preguntas para hacérselas a los postulantes durante esa entrevista, pues consideran que eso es necesario para poder compararlos y evaluarlos equitativamente.

Según dice, el trabajo de la comisión incluyó una revisión de los términos de referencia usados en la consultoría anterior, y determinaron que éstos siguen vigentes y son válidos para la nueva consultoría, por lo que se pueden usar tal cual o tomarlos como base para la misma.

Añade que leyeron los currículos uno por uno y que, debido a que en algunos de éstos se brindaba poca información sobre los temas de valoración de puesto, escalas de salarios y de compensaciones, decidieron solicitar más información a los candidatos sobre esos aspectos.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice que no todos los postulantes ampliaron la información y que volvieron a analizar a los candidatos con base en la nueva documentación aportada.

Según dice, el señor, Juan Carlos Camacho, comunicó que ya estaba laborando en una empresa pública, por lo que desistía de participar en el concurso.

Él también menciona los puntajes que obtuvieron los otros cinco postulantes:

- ✓ Claudio Bolaños Soto, 75%
- ✓ Javier Angulo Cardinales, 75%
- ✓ Ernesto Eduardo Uribe López, 75%
- ✓ Los otros dos candidatos: de 20% a 25%

Con base en lo que explica, el porcentaje obtenido por los otros dos candidatos se debió, principalmente, a que éstos no ampliaron la información solicitada por la comisión, lo cual impidió valorar mejor sus currículos.

El director, Frank Cerdas Núñez, señala que en la última reunión de la comisión tomaron una serie de recomendaciones y conclusiones que se resumen en:

1. Recomendar al Consejo a los tres postulantes que obtuvieron mayor calificación.
2. Recomendar al Consejo entrevistar, por separado, a cada uno de esos candidatos
3. Recomendar al Consejo el uso de la “batería” de preguntas formuladas por la comisión.

4. Recomendar el uso de los términos de referencia anteriores o usarlos como base para la nueva contratación.

Además, comenta que, en la primera fase de la evaluación de los postulantes, se tomó en cuenta los requisitos académicos, los conocimientos afines al área del estudio, la experiencia en consultorías similares, experiencia en las áreas de la investigación y experiencia laboral en los sectores público y privado.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, felicita a la comisión por el trabajo realizado, el cual considera serio y acertado.

En ese sentido, señala la necesidad de agendar las entrevistas a los señores postulantes e indica que, si algunos de los señores/as directores/as desea incorporar algún cuestionamiento adicional a la “batería” de preguntas aportada por la comisión, que se lo haga llegar a la señora secretaria para su incorporación.

La directora, Zulema Vargas Picado, sugiere que el informe quede presentado a la comisión y se agende las entrevistas a los postulantes.

La directora, María Elena Rodríguez Samuels, sugiere que el Consejo determine el tiempo de duración de las entrevistas que este Órgano le hará a los señores candidatos, y que estas se lleven a cabo en dos sesiones independientes, una el día lunes 17 de mayo de 2021 y otra el miércoles 19 de mayo de 2021.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, propone dar a cada uno de los postulantes 30 minutos, y hacer las entrevistas en la sesión ordinaria del lunes 17 de mayo de 2021 y en una sesión extraordinaria que se efectuaría el miércoles 19 de mayo de 2021.

Los señores/as directores comentan al respecto y aceptan la propuesta anterior.

ACUERDO 4

Sesionar de manera extraordinaria el miércoles 19 de mayo de 2021, a partir de las 4:15 p.m. y por medio de la herramienta Zoom.

Esto con la finalidad de entrevistar a los señores postulantes seleccionados para la realización del estudio sobre la valoración y la clasificación de los puestos de la estiba.

ACUERDO 5

Dar audiencia a los señores Claudio Bolaños Soto, Javier Angulo Cardinales y Ernesto Eduardo Uribe López por medio de la herramienta Zoom conforme a lo siguiente:

- Máster Ernesto Eduardo Uribe López, en sesión ordinaria del lunes 17 de mayo de 2021, a las 4:20 p.m.
- Máster Javier Angulo Cardinale, en sesión extraordinaria del miércoles 19 de mayo, a las 4:15 p.m.
- Máster Claudio Bolaños Soto, en sesión extraordinaria del 19 de mayo de 2021, a las 4:50 p.m.

Estas entrevistas se efectuarían de manera separada en el entendido de que cada una se prolongará por espacio de 30 minutos, se harán por medio de la herramienta Zoom, y con base en la “batería” de preguntas recomendada por la comisión que analizó los currículos de quienes se postularon para hacer el estudio de valoración y clasificación de los puestos en la estiba.

Lo anterior con la finalidad de que el Consejo Nacional de Salarios, en pleno, seleccione al candidato que llevaría a cabo la mencionada investigación.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Luis Guillermo Fernández Valverde

Presidente

Isela Hernández Rodríguez

Secretaria Ejecutiva